



CTCP

Bogotá D.C, 23 de diciembre de 2025

Doctor  
GERMÁN AVILA PLAZAS

Ministro  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
g.avila@minhacienda.gov.co,atencioncliente@minhacienda.gov.co,relacionciudadano@minhacienda.gov.co

**Asunto: Alcance comunicación 2-2025-041127 - Programa de Trabajo del Consejo Técnico de la Contaduría Pública - CTCP, para el primer semestre de 2026**

Respetado señor Ministro,

Damos alcance a la comunicación de la referencia, para adjuntar la versión ajustada del Programa de Trabajo del Consejo Técnico de la Contaduría Pública - CTCP para el primer semestre de 2026.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.  
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

**JIMMY JAY BOLANO TARRA  
CONSEJERO  
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA**

CopiaInt:

CopiaExt: Copia externa:

Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF - DIANA LARISA CARUSO LOPEZ -  
Directora General (E) - Diana.Caruso@minhacienda.gov.co,atencionalciudadano@urf.gov.co

Folios: 2

**Ministerio de Comercio, Industria y Turismo**

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



Radicado No. 2-2025-041200  
2025-12-23 10:08:42 a.m.

Anexos:

Nombre anexos: Plan de Trabajo I Semestre de 2026\_F2.pdf

**Ministerio de Comercio, Industria y Turismo**

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA



**MEMORANDO**

CTCP-2025-000027

Para: Doctora  
DIANA MARCELA MORALES ROJAS  
MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
DESPACHO DEL MINISTRO

De: CONSEJERO

Asunto: **Alcance comunicación CTCP-2025-000026 - Programa de Trabajo del Consejo Técnico de la Contaduría Pública - CTCP, para el primer semestre de 2026**

Fecha: Bogotá D.C, 23 de diciembre de 2025

Respetada señora Ministra,

Damos alcance a la comunicación de la referencia, para adjuntar la versión ajustada del Programa de Trabajo del Consejo Técnico de la Contaduría Pública - CTCP para el primer semestre de 2026.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.

Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "JIMMY JAY BOLANO TARRA".

**JIMMY JAY BOLANO TARRA**

---

**Ministerio de Comercio, Industria y Turismo**

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Comutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



## CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

Copia interna:  
LENIN ALFONSO VIZCAINO SIERRA (E) - DIRECTOR DE REGULACIÓN

Folios: 2  
Anexos:  
Nombre anexos: Plan de Trabajo I Semestre de 2026\_F2.pdf

"El contenido de esta comunicación perderá su confidencialidad si se imprime, porque su integridad y autenticidad solo será verificable electrónicamente mediante la verificación y validación de los mecanismos PKI digitales con los que fue originados (Firma Digital)"

---

### Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311  
Comutador: (+57) 601 6067676  
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



# **CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA CTCP**

## **PROGRAMA DE TRABAJO**



**PRIMER SEMESTRE DE 2026**

**Bogotá, 19 de diciembre de 2025**



## TABLA DE CONTENIDO

### I. PRESENTACIÓN

Designación de los consejeros del CTCP

### II. ANTECEDENTES

### III. ACTIVIDADES PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2026

### IV. ACTIVIDADES PERMANENTES



## I. PRESENTACIÓN

Considerando lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 8º de la Ley 1314 de 2009, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública -CTCP-: "1. Enviará a los ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo, al menos una vez cada seis (6) meses, para su difusión, un programa de trabajo que describa los proyectos que considere emprender o que se encuentren en curso. Se entiende que un proyecto está en proceso de preparación desde el momento en que se adopte la decisión de elaborarlo, hasta que se expida" y en consecuencia, el CTCP presenta el programa de trabajo para desarrollar en el primer semestre del año 2026, en cumplimiento de los criterios y procedimientos señalados en dicha disposición.

En este orden, al CTCP, como organismo de normalización, surtido el debido proceso, le compete recomendar a las autoridades de regulación las normas internacionales de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información que considera deben incorporarse a la legislación colombiana y brindar la orientación técnica sobre la interpretación de los marcos técnicos normativos vigentes, así como de las enmiendas y nuevas normas que se compilarán en los mismos, como anexos del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015.

A continuación, se presenta la conformación actual del CTCP, responsable del desarrollo de dicho programa:

## Designación de los consejeros del CTCP



**Jimmy Jay Bolaño Tarrá**  
**Consejero - Presidente**

Designado por el Presidente de la República mediante el Decreto 082 de 2022.



**Sandra Consuelo Muñoz Moreno**  
**Consejera**

Designada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Resolución 0906 del 17 de abril de 2024.



**Jairo Enrique Cervera Rodríguez**  
**Consejero**

Designado por el Presidente de la República luego de ganar el concurso público de méritos del Instituto Nacional de Contadores Públicos -INCP- para la elección del cuarto consejero del CTCP (representante de las organizaciones profesionales), mediante el Decreto 1014 de 2022.



**Jorge Hernando Rodríguez Herrera**  
**Consejero**

Designado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a través de la Resolución 0124 del 29 de enero de 2025.



## II. ANTECEDENTES

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública -CTCP- presentó en junio de 2025 el Plan de Trabajo para el segundo semestre del mismo año, el cual fue enviado a los ministerios de Comercio, Industria y Turismo y Hacienda y Crédito Público en cumplimiento de lo señalado en el numeral 1 del Artículo 8 de la Ley 1314 de 2009.

Este plan de trabajo contemplaba cinco (5) proyectos o actividades estratégicas y ocho (8) actividades ordinarias. Este programa ha servido de base para la definición del nuevo documento, manteniendo la continuidad necesaria respecto de algunas actividades.

**[Consulta el Plan de Trabajo del Segundo Semestre de 2025](#)**



### **III. PROYECTOS NORMATIVOS Y ACTIVIDADES PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2026**

#### **A. Proyecto normativo de compilación y actualización de NIIF plenas para el Grupo 1**

De acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos en el Artículo 8º de la Ley 1314 de 2009 se procederá a emprender o continuar desarrollando el debido proceso sobre los siguientes estándares internacionales y proyectos normativos:

1. Actualización NIIF 7 y NIIF 9: Contratos referidos a la electricidad dependiente de la naturaleza.
2. Actualización: Mejoras anuales a los estándares de las NIIF — Volumen 11.
3. Actualización: Divulgaciones sobre incertidumbres en los Estados Financieros – Ejemplos ilustrativos.
4. Actualización: Traducción a una moneda de presentación hiperinflacionaria (enmiendas a la NIC 21).
5. Evaluación: NIIF 19 – Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas: Información a revelar.
6. Compilación del Anexo 1 2019 con los anexos del Decreto 1432 de 2020, Decreto 938 de 2021, Decreto 1611 de 2022, Decreto 1271 de 2024 y los Decretos contentivos de las enmiendas 2022 y 2023, de la NIIF 18 – Presentación e información a revelar en los estados financieros, y la enmienda a las NIIF 7 y NIIF 9: Modificaciones a la clasificación y medición de instrumentos financieros.

## B. Proyecto normativo de la NIIF para las PYMES

Comprende el desarrollo del debido proceso para determinar la adopción por convergencia en Colombia de la tercera versión de la NIIF para las PYMES 2025.

## C. Proyecto normativo de actualización de normas de Aseguramiento de la información

De acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos en el Artículo 8 de la Ley 1314 de 2009 se procederá a trabajar o se continuará desarrollando el debido proceso, según corresponda, hacia los siguientes estándares internacionales y su armonización con la legislación colombiana, según se indica, a saber:

1. Actualización del Código de Ética a la edición 2024 (Manual del Código Internacional de Ética para contadores profesionales – incluye Normas Internacionales de Independencia).
2. Actualización NIA 570 Revisada 2024 *Empresa en funcionamiento*.
3. Actualización NIA 240 Revisada 2025 *Responsabilidades del auditor en relación con el fraude en una auditoría de Estados Financieros*.
4. Modificaciones de alcance limitado a la NIA 700 (Revisada) - *Formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros, como resultado de las revisiones al Código IESBA que requieren que una firma informe públicamente cuando ha aplicado los requerimientos de independencia para las entidades de interés público (EIP)*.
5. Modificaciones de alcance limitado a la NIA 260 (Revisada) - *Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, como resultado de las revisiones al Código IESBA que requieren que una firma*

*informe públicamente cuando ha aplicado los requerimientos de independencia para las entidades de interés público (EIP) .*

6. NIA para Auditorías de Estados Financieros de Entidades Menos Complejas (NIA para EMC).
7. ISSA 5000 (Reemplaza ISAE 3410) Aseguramiento de la Sostenibilidad.
8. Definición de Entidades de Interés Público -EIP- y Entidades Menos Complejas -EMC-.
9. Elaboración de un Documento de Orientación Técnica (DOT) para la aplicación de la NIA para EMC por parte de los revisores fiscales.
10. Analizar el Código de Ética previsto en la Ley 43 de 1990 en relación con las normas de ética emitidas por el IESBA e incorporadas en la legislación nacional.
11. Avanzar en la definición y clasificación de las Entidades Menos Complejas (EMC).

#### **D. Revelaciones en y divulgaciones de reportes financieros relacionados con sostenibilidad**

El proyecto comprende la estructuración del direccionamiento estratégico en el cual se identifiquen los estándares internacionales hacia los cuales se dirigirá el proceso de convergencia en materia de información para la sostenibilidad y su interoperabilidad. Para el efecto, se prevén llevar a cabo las siguientes actividades:

1. Direccionamiento estratégico Elaboración de la recomendación de incorporación normativa dirigida a los ministerios de Comercio, Industria y Turismo y de Hacienda y Crédito Público sobre las normas del Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB, por su sigla en inglés S1 Y S2).
  - Recopilación de insumos (ficheros versión gobierno, ISSB, otros).

- Entrega del direccionamiento estratégico validado en la Mesa de Trabajo de Sostenibilidad de la Mesa de trabajo de la Comisión intersectorial de Normas de Contabilidad e Información Financiera y Aseguramiento.
  - Elaboración del documento de discusión pública del Direccionamiento estratégico
  - Análisis de comentarios y observaciones. Recomendación del comité para marzo de 2026.
  - Revisión y propuesta de manejo entidades del grupo 2 y grupo 3 (ENIP)
2. Elaboración de la recomendación de actualización normativa dirigida a los ministerios de Comercio, Industria y Turismo y de Hacienda y Crédito Público sobre las normas y enmiendas del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores-2023 (IESBA, por su sigla en inglés) al Código de Ética de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por su sigla en inglés).
- Recopilación de insumos (ficheros versión Gobierno, GLENIF, otros)
  - Discusiones con partes interesadas (Subcomité de Ética).
  - Elaboración del documento de discusión pública.
  - Verificación y aprobación del documento por el CTCP.
  - Consulta pública del documento.
  - Análisis de los comentarios y observaciones.
3. Normas IAASB (ISSA 5000 /Comité de Expertos en Sostenibilidad)
- Recopilación de insumos (ficheros versión Gobierno, ISSB, otros).
  - Análisis de sus aplicaciones.
  - Debido proceso y discusión entre comités tanto técnico de aseguramiento, como el comité de expertos en revelaciones de sostenibilidad.

## E. Sensibilización sobre el proceso de convergencia

La actividad comprende los siguientes ítems:

1. Ejecución de las alianzas y convenios para el desarrollo de eventos de sensibilización.
2. Participación en eventos de sensibilización en estricto cumplimiento de las condiciones de gratuidad y alta convocatoria.

3. Exploración de nuevas alianzas para el desarrollo de eventos de sensibilización.
4. Organización de eventos propios en los temas de mayor interés.

## ACTIVIDADES PERMANENTES

Con base en los criterios y procedimientos establecidos en el Artículo 8º de la Ley 1314 de 2009, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública desarrollará las siguientes actividades:

1. Coordinación y participación en eventos técnicos nacionales de socialización, sensibilización y divulgación normativa.
2. Representación del país, a través del CTCP, en organismos internacionales relacionados con las normas de contabilidad, e información financiera, de revelaciones en sostenibilidad y de aseguramiento de la información.

Entre los principales se encuentran:

- International Accounting Standard Board -IASB-.
- Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera -GLENIF (GTT's-GTP's)-.
- International Sustainability Standard Board -ISSB-.
- International Federation of Accountants -IFAC-.
- United Nations Conference on Trade and Development -UNCTAD (ISAR – ARL)-.

La participación será virtual cuando así lo prevea el evento y no se requiera de la presencialidad.

3. Participación en eventos internacionales en materia contable, de información financiera, revelaciones en sostenibilidad y de aseguramiento de la información.

Comprende, entre otros, eventos organizados por:



- International Accounting Standard Board -IASB-.
- Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera -GLENIF (GTT's-GTP's)-.
- International Sustainability Standard Board -ISSB-.
- International Federation of Accountants -IFAC-.
- United Nations Conference on Trade and Development -UNCTAD- (ISAR – ARL).

La participación es virtual cuando así lo prevea el evento y no se requiera de una participación presencial.

- 4.** Proyección y respuesta a los derechos de petición de su competencia.
- 5.** Recomendar los proyectos normativos que resulten pertinentes para garantizar el funcionamiento adecuado del CTCP.
- 6.** Actualización permanente de la página web del CTCP.

Esta actividad comprende:

- Rediseño y desarrollo de la página.
  - Reunión de estrategia de SEO con el área de tecnología del MinCIT, para posicionar la página en los motores de búsqueda.
- 7.** Conformación y coordinación de los comités técnicos ad honorem.
  - 8.** Coordinación de una reunión periódica con las superintendencias y otros actores del proceso de convergencia.
  - 9.** Ejercer la Secretaría Técnica y participar como Miembro de la Comisión Intersectorial de Normas de Contabilidad, e información financiera y de aseguramiento de la información.